



NORMATIVA DE ALQUILER

CONCHA CHIMENEA

Horarios:

- Martes, miércoles, jueves y domingo → 9:00 a.m. a 11:00 p.m.
 - Viernes y sábado → 9:00 a.m. a 2:00 a.m.
1. Por normativa del Club todos los implementos a utilizar (mobiliario, decoración, etc.) deben ser colocados el día de su evento a partir de las 9:00 am y retirados al finalizar dicha celebración. **(Sin Excepción Alguna)**.
 2. Está permitido trabajar con la agencia de festejos de su preferencia, siempre que se cumpla la normativa.
 3. El sonido debe ser contratado con el concesionario 0276 para que no interfiera con los eventos del mismo.
 4. No se permite ningún tipo de mobiliario en el piso de madera de poner sonido debe usar debajo del mismo una alfombra para cuidar la madera.
 5. De solicitar el salón hasta las 6.00 am, debe pasar una carta de solicitud a la Junta Directiva, y debe realizar un pago extra al personal que pernoctara en el evento.
 6. El Club no se hace responsable de los objetos extraviados o dejados, incluyendo los de la agencia de festejos. **(Sin Excepción Alguna)**.
 7. Es indispensable colocar en la lista de invitados el nombre de la empresa de sus proveedores, número y persona de contacto del mismo.
 8. Durante la celebración de su evento no estará restringido el acceso de socios o invitados ajenos a la fiesta, pero si queda prohibida la participación de ellos en el evento por ser privado (recuerde que es un área común).
 9. Está prohibido pegar adornos o cualquier otro objeto en el techo del salón, así como usar clavos, tornillos o adhesivos que puedan dañar las instalaciones.



- 10.** No está permitido el uso de colchones inflables, camas elásticas, ni ningún otro tipo de atracciones, ya que el espacio no es preciso para el tipo de entretenimiento antes mencionado (Incluyendo Piñatas).
- 11.** Debe tener en cuenta que el área de cocina es subiendo las escaleras de bolas criollas ya que no se permite cocinar en el espacio de la Concha.
- 12.** Se podrán colocar toldos si así lo desean.
- 13.** No está permitido la realización de eventos infantiles.
- 14.** En caso de ser el arrendatario final un familiar o recomendado el socio tiene la responsabilidad única ante la institución, el tribunal disciplinario o incluso las autoridades locales en caso de incurrir en una falta grave.
- 15.** Está terminantemente prohibido el acceso de escoltas y choferes al área. En tal sentido solo podrán estacionar y esperar en el estacionamiento aéreo, ubicado al lado de la cancha de usos múltiples.
- 16.** Para hacer la reservación de una fecha, será necesario pagar el 20% del monto del alquiler por concepto de depósito.
- 17.** En caso de que el evento ya haya sido pagado, y no se pueda realizar por cualquier causa que no sea directamente imputable al club, debe pasar una carta explicando el motivo por el cual suspende el evento, y se le reintegrará el 80% de lo que canceló.
- 18.** En caso de que la fecha del evento haya sido reservada y este luego sea cancelado, el socio podrá pedir un reintegro de hasta el 50% del monto pagado como depósito.